

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**11970** *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Mastersun MTS-18, fabricado por Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Mastersun Comercial de Energías Renovables, S.L. con domicilio social en C/V Centenario (Part 7), Pol. Ind. Masía del Juez, 46909 Torrent (Valencia), para la certificación de un captador solar de tubos de vacío perteneciente a una familia de captadores solares, fabricado por Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, con clave KTB 2007-07-en. Siendo el modelo Mastersun MTS-18, para el que se emite la presente certificación el de tamaño intermedio de la familia, compuesta por los modelos siguientes:

MTS-10, MTS-18, MTS-20 y MTS-30.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Xingyan Certification Centre Co. Ltd. confirma que Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-18608, y con fecha de caducidad el día 9 de junio de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd.  
Familia: MTS-10, MTS-18, MTS-20 y MTS-30.  
Nombre comercial (marca/modelo): Mastersun MTS-18.  
Tipo de captador: tubos de vacío.  
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2.025 mm. Área de apertura: 1,670 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1.452 mm. Área de absorbedor: 1.450 m<sup>2</sup>.  
Altura: 189 mm. Área total: 2,940 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 63,6 kg.  
Presión de funcionamiento Máx.: 600 KPa.

Resultados de ensayo: para el modelo de menor tamaño de la familia:

Modelo: Mastersun MTS-10.  
Familia: MTS-10, MTS-18, MTS-20 y MTS-30.

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,734	
$a_1$	1,529	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0166	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	259	465	671
30	218	424	630
50	164	371	577

Resultados de ensayo: para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Modelo: Mastersun MTS-30.  
Familia: MTS-10, MTS-18, MTS-20 y MTS-30.

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,734	
$a_1$	1,529	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0166	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	772	1.387	2.001
30	650	1.264	1.879
50	490	1.105	1.719

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 200,3 °C

Madrid, 9 de junio de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**11971** *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo Saunier Duval/Helio Block 300, fabricado por Saunier Duval.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Saunier Duval Dicoso, S.A.U. con domicilio social en Pol. Ind. Ugaldeguren III, parcela P-22, 48170 Zamudio (Vizcaya), para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por Saunier Duval, en su instalación industrial ubicada en Francia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Tuv Rheinland Inmisionsschutz und Energiesysteme GmbH, con clave 21207326\_S300.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AFAQ confirma que Saunier Duval cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación SST-3108, y con fecha de caducidad el día 9 de junio de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Saunier Duval.  
 Nombre comercial (marca/modelo): Saunier Duval/Helio Block 300.  
 Año de producción: 2007.

Características del colector (modelo unitario):

Denominación: VFK 750 T.  
 Dimensiones:

Longitud: 1.990 mm.  
 Ancho: 990 mm.  
 Altura: 79 mm.  
 Área de apertura: 1,77 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 1,97 m<sup>2</sup>.

Características del depósito:

Modelo: VIH S 300 T Enamelled Steel tank.  
 Volumen: 285 l.

Características del sistema:

N.º captadores: 2.  
 Indicadores de rendimiento del sistema:

*Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 200 l/día*

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>e</sub> MJ	Q <sub>pr</sub> MJ
Stockholm (59,6° N) .....	11164	4320	-
Würzburg (49,5° N) .....	10691	4793	-
Davos (46,8° N) .....	12110	6686	-
Athens (38,0° N) .....	8326	5203	-

*Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 400 l/día*

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>e</sub> MJ	Q <sub>pr</sub> MJ
Stockholm (59,6° N) .....	22327	5361	-
Würzburg (49,5° N) .....	21413	6244	-
Davos (46,8° N) .....	24220	8326	-
Athens (38,0° N) .....	16651	7159	-

Madrid, 9 de junio de 2008.-El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**11972** *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Rayosol/V-19, fabricado por Rayosol Instalaciones, S.L.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Rayosol Instalaciones, S.L. con domicilio social en Carril de Güetara, n.º 4, 29004 Málaga, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Rayosol Instalaciones, S.L., en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0789.0-1 y 30.0789.0-2.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad ECA Certificación S.A.U. confirma que Rayosol Instalaciones, S.L. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-18708, y con fecha de caducidad el día 9 de junio de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Rayosol Instalaciones, S.L.  
 Nombre comercial (marca/modelo): Rayosol/V-19.  
 Tipo de captador: plano.  
 Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 1.115 mm. Área de apertura: 1,90 m<sup>2</sup>.  
 Ancho: 1.825 mm. Área de absorbedor: 1,83 m<sup>2</sup>.  
 Altura: 99 mm. Área total: 2,03 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 40.  
 Fluido de transferencia de calor: agua.  
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 kg/cm<sup>2</sup>

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η <sub>o</sub>	0,750	
a <sub>1</sub>	5,266	W/m <sup>2</sup> K
a <sub>2</sub>	0,017	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

T <sub>m</sub> - T <sub>a</sub> en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	466	894	1.321
30	241	668	1.096
50	0	418	845

Madrid, 9 de junio de 2008.-El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**11973** *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Sunlight/R-2500, fabricado por GreenOne Tec.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Norte Comercial Organización, S.A., con domicilio social en Berreteaga Bidea, 19, 48180 LOIU (Vizcaya), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por GreenOne Tec, en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave 07 COL 582.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Quality Austria Training Certification and Evaluation LTD confirma que GreenOne Tec cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior, se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-18208, y con fecha de caducidad el día 9 de junio de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.